

**MOCIÓN PARA LA INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE HONOR Y DISTINCIÓN A LA SUBIDA PEDESTRE AL SANTUARIO DE LA VIRGEN DE LA SIERRA, RECONOCIMIENTO A LAS PERSONAS Y ENTIDADES QUE HAN HECHO POSIBLE SU TRAYECTORIA, Y PARA EL INICIO DE LOS TRÁMITES PARA SU DECLARACIÓN COMO BIEN DE INTERÉS TURÍSTICO DE ANDALUCÍA**

La Subida Pedestre al Santuario de la Virgen de la Sierra constituye una de las manifestaciones deportivas, sociales y populares más arraigadas de la ciudad de Cabra, alcanzando en el presente año su cuadragésima edición, habiéndose desarrollado de manera ininterrumpida.

Este evento ha evolucionado desde sus orígenes como una iniciativa de carácter eminentemente local hasta convertirse en un referente del deporte popular egabrense, plenamente integrado en la identidad colectiva de la ciudad y en su calendario anual de actividades. Su singularidad radica no solo en su dimensión deportiva, sino también en su estrecha vinculación con el entorno natural y patrimonial del Santuario de la Virgen de la Sierra, enclave emblemático y símbolo indiscutible del municipio.

La prueba representa un ejemplo especialmente significativo de actividad con valores múltiples, destacando entre ellos:

- El fomento del deporte y de hábitos de vida saludables
- La promoción de la convivencia ciudadana
- La puesta en valor del patrimonio natural, cultural y religioso
- La dinamización social y económica del municipio
- La proyección exterior de la ciudad de Cabra

No obstante, uno de los elementos que otorgan mayor valor a esta prueba es su profundo carácter colectivo, participativo e intergeneracional. A lo largo de sus cuarenta años de historia, la Subida Pedestre ha sido posible gracias al esfuerzo, la dedicación y el compromiso de numerosas personas, clubes deportivos, asociaciones y entidades locales, que de forma continuada y, en muchos casos, altruista, han asumido la responsabilidad de su organización, mantenimiento y mejora.

Este relevo generacional y organizativo no solo ha garantizado la continuidad del evento, sino que ha contribuido a consolidarlo como una expresión genuina del tejido social egabrense, en la que confluyen valores como la cooperación, el voluntariado, la identidad local y el compromiso con el interés general.

En este sentido, la Subida Pedestre no puede entenderse únicamente como una prueba deportiva, sino como una obra colectiva construida a lo largo del tiempo, cuya permanencia constituye en sí misma un mérito extraordinario, plenamente alineado con los principios que inspiran el reconocimiento institucional por parte del Ayuntamiento.

El Reglamento de Honores y Distinciones del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra

establece la posibilidad de reconocer a aquellas personas, entidades o iniciativas que destaquen por sus méritos excepcionales o por los servicios prestados al municipio en los ámbitos social, cultural, deportivo o de interés general.

La Subida Pedestre al Santuario de la Virgen de la Sierra cumple de manera sobrada con dichos requisitos, conforme a los siguientes criterios:

### **1.- Mérito histórico y continuidad**

La celebración ininterrumpida durante cuatro décadas constituye un indicador inequívoco de consolidación, estabilidad y relevancia social, siendo un ejemplo de permanencia excepcional dentro del ámbito del deporte popular.

### **2.- Servicio al interés general**

La prueba ha contribuido activamente al bienestar de la ciudadanía mediante la promoción del deporte, la participación ciudadana y la generación de espacios de convivencia, cumpliendo así una función social de evidente interés público.

### **3.- Valor colectivo y reconocimiento a la sociedad civil**

El carácter plural de su organización, asumida por diferentes agentes a lo largo del tiempo, refuerza su consideración como iniciativa comunitaria, merecedora de reconocimiento institucional no solo en sí misma, sino también en las personas y entidades que la han hecho posible.

En este sentido, el otorgamiento de la distinción debe incorporar expresamente el reconocimiento a:

- Los clubes deportivos locales que han asumido su organización
- Las asociaciones y colectivos implicados
- Las personas voluntarias y colaboradores
- Los impulsores iniciales y continuadores de la prueba

Todo ello en atención a su contribución desinteresada y continuada al desarrollo de una actividad que redunda en beneficio del conjunto de la ciudadanía.

### **4.-Proyección y prestigio de la ciudad**

La Subida Pedestre ha contribuido a difundir la imagen de Cabra como una ciudad dinámica, comprometida con el deporte y orgullosa de sus tradiciones, reforzando su posicionamiento tanto a nivel comarcal como provincial.

### **5.- Singularidad y arraigo**

Su configuración, recorrido, contexto y tradición la convierten en una prueba singular, profundamente arraigada en la vida social del municipio.

Por todo ello, consideramos plenamente justificada la posible concesión de una distinción honorífica a **“La Subida Pedestre al Santuario de la Virgen de la Sierra, como manifestación deportiva, social y tradicional de Cabra”**, incluyendo de forma expresa el reconocimiento institucional a todas las personas y entidades que han contribuido a su existencia y continuidad.

Igualmente, en nuestra opinión, consideramos que La Subida Pedestre reúne las condiciones exigidas por la normativa autonómica para su reconocimiento como evento de interés turístico, en base a los siguientes aspectos:

### **1.- Tradición consolidada**

Cuarenta años de celebración ininterrumpida avalan su carácter histórico y su relevancia dentro del municipio.

### **2.- Singularidad y diferenciación**

Se trata de una prueba única que combina deporte, naturaleza y tradición, con un recorrido hacia un enclave de especial significación como el Santuario.

### **3.- Arraigo y participación social**

Cuenta con un amplio respaldo ciudadano, tanto en términos de participación como de implicación organizativa.

### **4.- Capacidad de atracción turística**

La prueba atrae a participantes y visitantes de distintos ámbitos geográficos, generando impacto económico en la ciudad.

### **5.- Proyección exterior del municipio**

Contribuye a la difusión de la imagen de Cabra como destino cultural, reforzando su posicionamiento territorial.

### **6.- Valor añadido del factor humano**

El componente humano, basado en la implicación continuada de la sociedad civil, añade un valor diferencial que refuerza su interés turístico, al tratarse de una manifestación auténtica y representativa de la identidad local.

Por todo lo anteriormente expuesto, proponemos al Pleno de nuestro Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** Incoar expediente para la concesión de la Medalla de la Ciudad (o, en su caso, Mención Honorífica) a la Subida Pedestre al Santuario de la Virgen de la Sierra, como reconocimiento a su trayectoria, arraigo y contribución al interés general del municipio.

**SEGUNDO.** Incorporar expresamente en dicho expediente el reconocimiento institucional a todas las personas, clubes deportivos, asociaciones, entidades y colaboradores que han hecho posible la organización, continuidad y consolidación de la prueba durante más de cuarenta años.

**TERCERO.** Iniciar los trámites necesarios para la solicitud ante la Junta de Andalucía de la declaración de la Subida Pedestre al Santuario de la Virgen de la Sierra como Bien de Interés Turístico de Andalucía.

**CUARTO.** Facultar a la Alcaldía-Presidencia y a los servicios municipales competentes para la elaboración de la memoria justificativa, recopilación documental, identificación de agentes implicados y realización de cuantas actuaciones sean necesarias para la consecución de los reconocimientos propuestos.

**QUINTO.** Tramitar el expediente conforme al Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Cabra y a la normativa autonómica aplicable en materia turística.

Cabra, 15 de abril de 2026

PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL DE UVEga

Fdo.- Manuel Carnerero Alguacil

**SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA.-**